



DECRETO N° 887

VISTO:

El expediente CO-0062-01527913-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Instrúyase a la Presidencia de este Honorable Cuerpo que acuerde en un término no mayor a diez (10) días, con día y horario, una reunión con el Secretario de Recursos Hídricos de la Municipalidad de Santa Fe, Ing. Felipe Franco, a todos los concejales, a los trabajadores de las casas bombas y sus representantes; que deberá ser realizada en una de las denominadas "casa bombas" o estaciones de bombeo a los fines de conversar temas relativos al estado de las instalaciones y condiciones de trabajo en las mismas, asimismo se solicita se acuerde para la misma fecha, ya sea de forma previa o posterior al encuentro, una breve recorrida por las distintas casa bombas de la Ciudad a fin de conocer y constatar el estado general del sistema.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01527913-6 (PC)